

Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo 136
Macroproceso: GESTION ESTRATEGICA	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58,01



CIRCULAR N° 136

DE : SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
PARA : DOCENTE EN PROPIEDAD
ASUNTO : SOLICITUD DE POSTULACIÓN PARA PROVEER EMPLEO EN VACANCIA DEFINITIVA BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR

FECHA: 08 DE JUNIO DE 2018

Cordial saludo,

Con el fin de proveer mediante encargo siete (7) plazas en vacancia definitiva en el cargo de Directivo Docente Coordinador de las diferentes Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Bucaramanga, que conforme a las necesidades del servicio y las diferentes situaciones administrativas que surgieron, como renunciaciones, retiros, traslados o aumento de cobertura entre otras, me permito informar a los docentes en propiedad que pueden postularse a ello.

Así mismo es de aclarar, que el cubrimiento de vacantes definitivas se realizaría en observancia del orden de prioridad en la provisión, descrito en el artículo 2.4.6.39 del Decreto 490 de 2016 y que la presente convocatoria, no constituye un concurso docente, ni genera derechos de carrera.

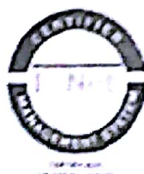
El encargo puede darse por terminado antes de la fecha prevista de la terminación consignada en la resolución de encargo, por acto debidamente motivado.

Una vez finalice el encargo, el docente encargado, deberá cumplir la entrega oportuna y completa del cargo, entregando información del inventario a su cargo, en observancia de la ley 915 de 2001 y demás normas aplicables.

Si ningún educador se postula a la convocatoria para la provisión del empleo mediante encargo conforme a lo dispuesto en el Decreto 2105 de 2017, la entidad territorial certificada encargará directamente a un educador de carrera que cumpla con los requisitos establecidos por la normatividad vigente.

Previamente es de tener en cuenta que deben reunir los requisitos para ser directivo docente Coordinador en encargo y que dichos requisitos deben estar acreditados en la historia laboral que reposa en la Secretaría de Educación de Bucaramanga antes del plazo máximo de postulación.

Por lo anterior, la postulación deben hacerla, al correo electrónico talentohumanoseb@bucaramanga.gov.co, anunciando que el plazo máximo es hasta el día viernes, quince (15) de Junio de 2018, hora 5:00 pm.



Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo 130
Macroproceso: GESTION ESTRATEGICA	Código General 4000	Código de la Serie / o Subserie (TRD) 4000-58 01

REQUISITOS:

1) Que recaiga en un educador de carrera docente que se desempeñe en la planta de personal la respectiva entidad territorial certificada en educación en empleo inferior al que se va proveer transitoriamente, para lo cual se entiende en lo siguiente

- Encargo de Coordinador: **Docente**

2) Los aspirantes a cargo de coordinador deberán acreditar, como mínimo, cinco (5) años de experiencia profesional con reconocida trayectoria en materia educativa, de los cuales, mínimo, cuatro (4) años deben ser en cargos docentes o docentes directivos de tiempo completo, en cualquier nivel educativo y tipo de institución, oficial o privada. Los aspirantes podrán acreditar máximo un año de experiencia profesional en otro tipo de cargos, siempre y cuando en estos hayan cumplido funciones de administración de personal, de finanzas o de planeación en instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo.

3) Que cumplan con los requisitos y competencias, establecidos en el Decreto 490 de 2016, en su artículo 2.4.6.3.8, que fue adicionado al Decreto 1075 de 2015.

4) Que posean aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.

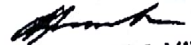
5) Que no tenga sanción disciplinaria en el último año calendario.

6) Que acrediten un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el decreto 1278 de 2002.

EMPATES: Cuando fuere necesario dirimir un empate entre los aspirantes al encargo en vacancia definitiva como coordinador, se acudirán en su orden a los siguientes criterios:

- 1) Quien tenga mayor experiencia profesional como directivo docente en Instituciones Educativas Públicas
- 2) Quien haya acreditado mayor formación académica en Educación.
- 3) En caso, que no sea posibles con los anteriores criterios, se realizara un sorteo por medio de balota con los aspirantes que cumplan con los requisitos previstos anteriormente.

Cordialmente,


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal

Elaboró: Camilo Rodríguez, Profesional Universitario
Vto. Bueno: Ana Yazmín Pardo Solano-Subsecretaria de Educación.





Código Postal: 680006
Pácora, Córdoba, Colombia